



Evaluación sobre la aplicación
de la legislación de
compras gubernamentales

#ASEJevalúa

**Estudio sobre la aplicación de la legislación
de compras gubernamentales**

Índice

Estudio sobre la aplicación de la legislación de compras gubernamentales.....	1
Introducción.....	3
Metodología.....	3
Análisis	4
Gráfica 1. Integración del comité de adquisiciones	4
Gráfica 2. Designación de responsable de adquisiciones	5
Gráfica 3. Montos y modalidades de adquisiciones	6
Gráfica 4. Elaboración y publicación del Programa Anual de Adquisiciones	7
Gráfica 5. Marco normativo interno	8
Ranking de cumplimiento.....	14
Gráfica 6. Municipios con buen cumplimiento de la LCGECS	19
Gráfica 7. Municipios con cumplimiento medio de la LCGECS (mayor al 50%)	20
Gráfica 8. Municipios con cumplimiento deficiente o nulo de la LCGECS (menor al 50%).....	21
Conclusión.....	22

Introducción

En octubre de 2016, se publicó en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco* la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECS), misma que entró en vigor el 25 de enero de 2017. Esta ley tiene como objeto regular y transparentar los procedimientos para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las entidades públicas estatales y municipales, fomentando con ello la rendición de cuentas.

Por esa razón, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) elaboró un estudio para conocer en qué grado están cumpliendo los municipios con las principales disposiciones de la normatividad en materia de compras.

Metodología

La ASEJ elaboró un cuestionario de 10 preguntas mediante el cual se pretende conocer si los gobiernos municipales de Jalisco han cumplido o no con las obligaciones que establece la LCGECS. Dicho instrumento se envió a los 125 municipios del estado de Jalisco, de los cuales 80 respondieron. En este análisis, 44 ayuntamientos no se consideran, pues no respondieron al cuestionario. El Ayuntamiento de Hostotipaquillo tampoco se toma en cuenta en este documento, pues las respuestas al instrumento que regresaron correspondían a Mezquitic.

Se estableció una escala de 0 al 10, donde 0 es “no cumple nada” y 10 es “cumple con todo lo que señala la ley”. Los entes públicos que contestaron la encuesta tienen un promedio de 2.96.¹ Esta escala se construyó a partir de las respuestas de las preguntas que se estudian a continuación.²

¹ El estudio no efectúa juicio de valor alguno sobre el cumplimiento a las disposiciones legales en materia de compras gubernamentales, basándose en las respuestas emitidas por las entidades fiscalizables.

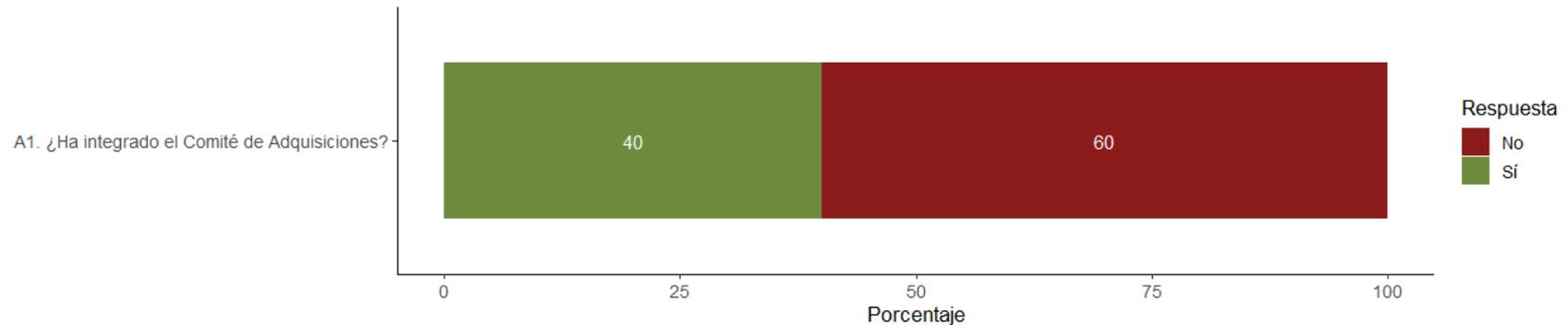
² Los detalles del cumplimiento de la LCGECS de cada ayuntamiento se pueden consultar en *infra*, pp. 9-13.

Análisis

La información se clasifica en cinco rubros distintos (comité de adquisiciones; responsable de la unidad centralizada de compras; montos y modalidad de adquisiciones; programa anual de adquisiciones; y marco normativo interno), diferenciados por la naturaleza de las preguntas que se formularon, la cual arrojó los siguientes resultados:

- A) Información relativa al Comité de Adquisiciones:**

Gráfica 1. Integración del comité de adquisiciones



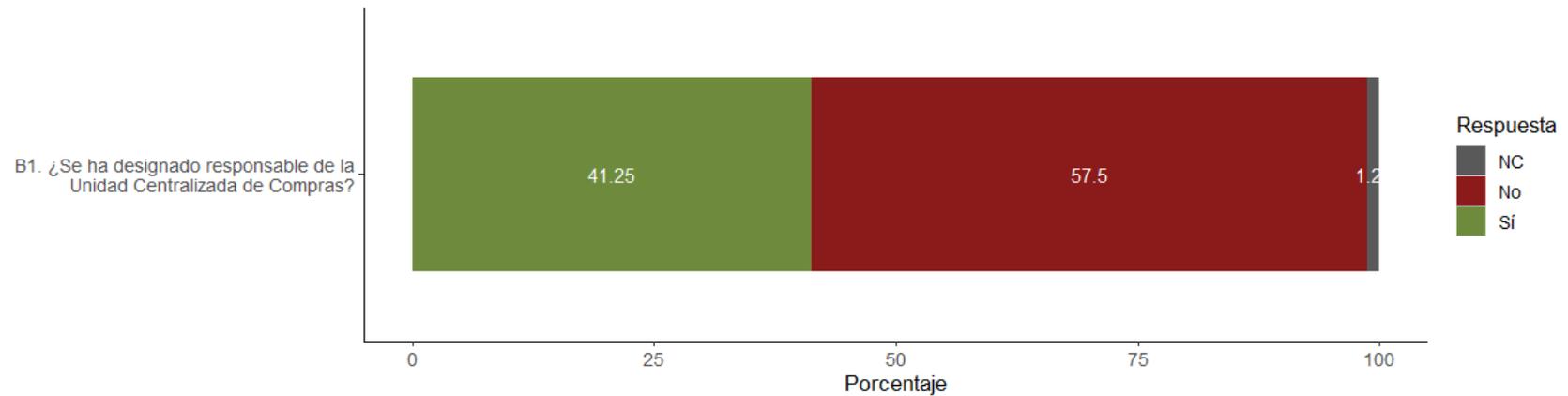
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta de cumplimiento de la LCGECS.

Como se puede deducir de la gráfica 1, 32 gobiernos municipales informaron que cuentan con un comité de adquisiciones (establecido en el artículo 23), mientras que 48 no lo tienen, a pesar de que la LCGECS establece que los municipios con más de 200 mil habitantes deberían de contar con dicho órgano en un plazo máximo de 120 días naturales y los de menos de 200 mil habitantes tenían 240 días naturales, contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor³.

³ Artículo Séptimo Transitorio de la LCGECS.

- **B) Información relativa al responsable de la Unidad Centralizada de Compras:**

Gráfica 2. Designación de responsable de adquisiciones

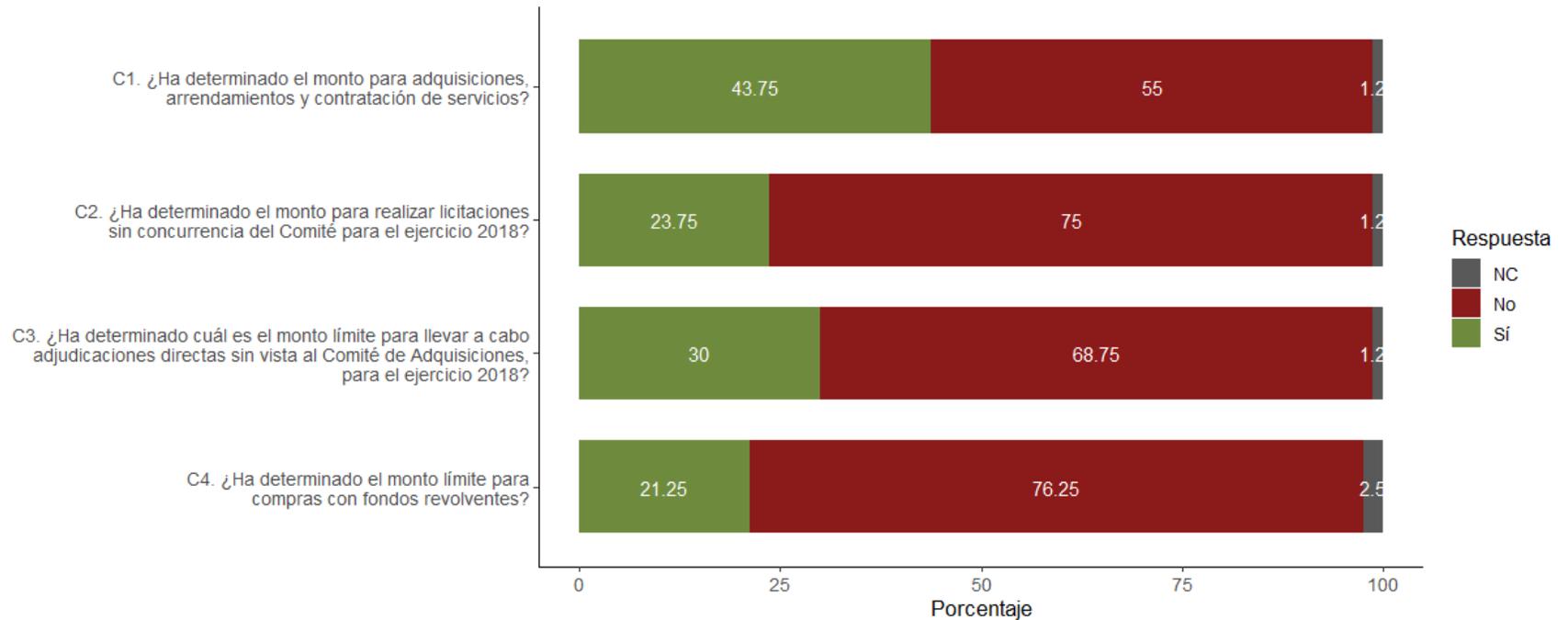


Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta de cumplimiento de la LCGECS.

Sobre la unidad centralizada de compras (reglamentada en el artículo 34), cuya información se infiere de la gráfica 2, 33 gobiernos manifestaron que cuentan con un responsable de la misma, 46 no la tienen y 1 no respondió a la pregunta.

- **C) Información relativa a montos para modalidades de adquisiciones:**

Gráfica 3. Montos y modalidades de adquisiciones



Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta de cumplimiento de la LCGECS.

En la gráfica 3, sobre los montos para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios (establecidos en el artículo 47, numeral 3), se puede observar que 35 ayuntamientos señalan haber determinado dicha cifra, 44 no lo han hecho y 1 no respondió.

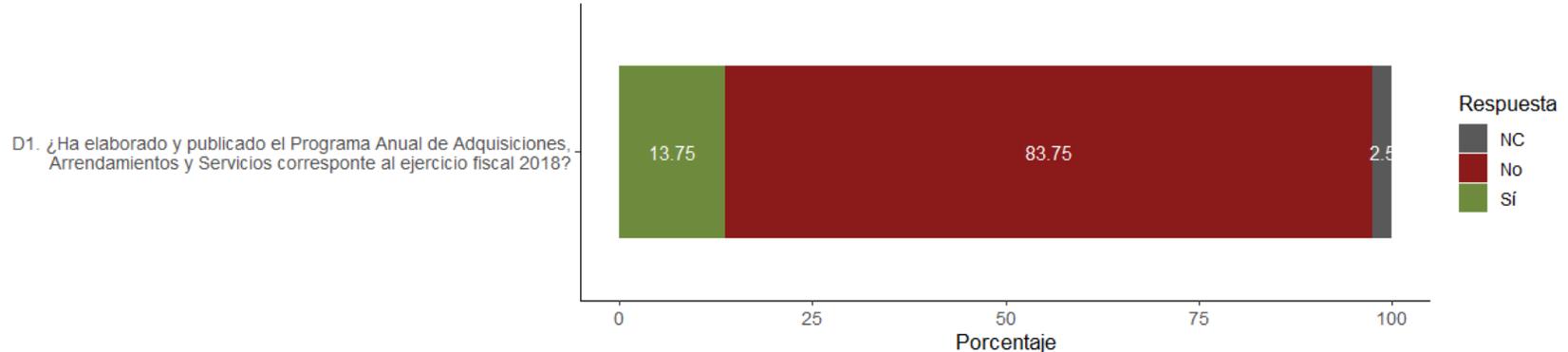
Con respecto a los montos para licitaciones sin concurrencia del comité (establecidos en el artículo 72), 19 gobiernos municipales lo han determinado, 60 no lo han hecho y 1 no respondió.

A su vez, 24 ayuntamientos han fijado un monto para adjudicaciones directas sin vista del Comité de Adquisiciones (al que se refiere el artículo 24, numeral 1, fracción X), 55 no lo han hecho y 1 no respondió.

En lo tocante a los límites para compras con fondos revolventes (establecidos en el artículo 46), 17 gobiernos municipales los han fijado, 61 no lo han hecho y 2 no respondieron.

- **D) Información relativa al Programa Anual de Adquisiciones:**

Gráfica 4. Elaboración y publicación del Programa Anual de Adquisiciones

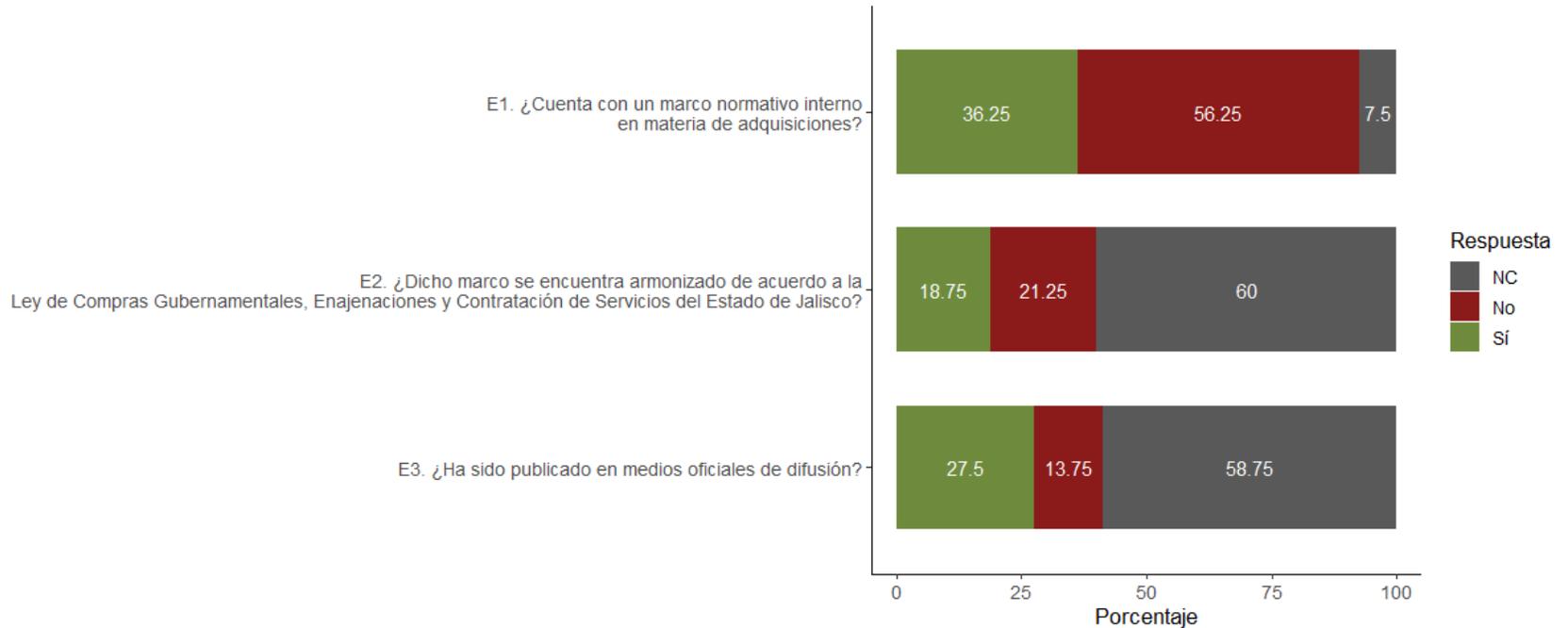


Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta de cumplimiento de la LCGECS.

Según las respuestas de los gobiernos municipales, como se deduce de la gráfica 4, 11 de éstos cuentan y publican su programa anual de adquisiciones (obligación que se establece en el artículo 45) para el ejercicio fiscal de este año, 67 respondieron que no y 2 más no respondieron la pregunta.

- **E) Información relativa al marco normativo interno:**

Gráfica 5. Marco normativo interno



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta de cumplimiento de la LCGECS.

Según los datos de la gráfica 5, 29 municipios señalan que tienen un marco normativo interno para regular sus adquisiciones, 45 no lo han elaborado y 6 más no respondieron.

Además, 15 municipios han armonizado dicho marco con la legislación estatal de compras gubernamentales, 17 no lo han hecho y 48 no respondieron la pregunta. Por último, 22 municipios han publicado dicho marco normativo en medios oficiales de difusión, 11 no lo han hecho y 47 no respondieron.

Concentrado de respuestas

Las respuestas que cada uno de los municipios emitió se encuentran en el siguiente cuadro:

Municipio	Pregunta A1	Pregunta B1	Pregunta C1	Pregunta C2	Pregunta C3	Pregunta C4	Pregunta D1	Pregunta E1	Pregunta E2	Pregunta E3
Acatic	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	No	No contestó
Acatlán de Juárez	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Ahualulco de Mercado	No	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No contestó	No contestó
Amatitán	No	No	No	No	No	No	Sí	No contestó	No contestó	No contestó
Ameca	No	No contestó	No contestó							
Arandas	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Atengo	No	No contestó								
Atenguillo	No	No contestó	No contestó							
Atotonilco el Alto	No	No contestó	No contestó							
Ayotlán	No	No contestó	No contestó							
Ayutla	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No contestó	No contestó
Cabo Corrientes	No	No	No	No	No	No	No contestó	No contestó	No contestó	No contestó
Cañadas de Obregón	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No contestó	No contestó
Casimiro Castillo	No	Sí	Sí	No	No	No	No	Sí	No	Sí
Chapala	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí

Estudio sobre la aplicación de la legislación de compras gubernamentales

Municipio	Pregunta A1	Pregunta B1	Pregunta C1	Pregunta C2	Pregunta C3	Pregunta C4	Pregunta D1	Pregunta E1	Pregunta E2	Pregunta E3
Colotlán	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	No	No	No contestó	No contestó
Concepción de Buenos Aires	No	No contestó	No contestó							
Cuatla	No	No contestó	No contestó							
Cuquío	No	No contestó	No contestó							
Degollado	No	No contestó								
El Grullo	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	No contestó	No contestó	No contestó
Encarnación de Díaz	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí
Etzatlán	No	No contestó	No contestó							
Gómez Farías	No	No contestó	No contestó							
Guachinango	No	No contestó	No contestó							
Guadalajara	Sí									
Huejúcar	No	No contestó	No contestó	No contestó						
Ixtlahuacán de los Membrillos	Sí	Sí	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Ixtlahuacán del Río	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No contestó	No contestó
Jalostotitlán	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí
Jamay	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Jesús María	No	Sí	Sí	Sí						

Estudio sobre la aplicación de la legislación de compras gubernamentales

Municipio	Pregunta A1	Pregunta B1	Pregunta C1	Pregunta C2	Pregunta C3	Pregunta C4	Pregunta D1	Pregunta E1	Pregunta E2	Pregunta E3
Jilotlán de los Dolores	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	No contestó	Sí
Jocotepec	Sí	No	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí
Juanacatlán	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	No contestó	No contestó
La Barca	No	Sí	Sí	No	No	No	No	Sí	No	No
La Manzanilla de la Paz	No	No contestó	No contestó							
Lagos de Moreno	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí
Magdalena	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Sí	No	Sí
Mascota	Sí	No	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No	No
Mezquitic	No	No contestó	No contestó							
Mixtlán	No									
Ocotlán	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No contestó	No contestó
Pihuamo	No									
Puerto Vallarta	No	Sí	No	Sí						
San Diego de Alejandría	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	No	No contestó	No contestó
San Gabriel	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No contestó	No contestó
San Ignacio Cerro Gordo	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No contestó	No contestó
San Juan de los Lagos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No contestó	No contestó
San Julián	No	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	No contestó	No contestó

Estudio sobre la aplicación de la legislación de compras gubernamentales

Municipio	Pregunta A1	Pregunta B1	Pregunta C1	Pregunta C2	Pregunta C3	Pregunta C4	Pregunta D1	Pregunta E1	Pregunta E2	Pregunta E3
San Marcos	No	No contestó	No contestó							
San Martín Hidalgo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No contestó	Sí	Sí	No contestó	No contestó
San Miguel el Alto	No	No contestó	No contestó							
San Sebastián del Oeste	No	No contestó	No contestó							
Santa María del Oro	No	No contestó	No contestó							
Sayula	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí
Talpa de Allende	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No contestó	No contestó
Tamazula de Gordiano	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Tecalitlán	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No contestó	No contestó
Techaluta de Montenegro	Sí	No	No contestó	No contestó						
Tecolotlán	No	Sí	No	No	No	Sí	No	No	No contestó	No contestó
Teocaltiche	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí
Teocuitatlán de Corona	No	No	Sí	No						
Tequila	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	No contestó	Sí
Teuchitlán	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No contestó	No contestó
Tizapán el Alto	No	No contestó	No contestó							

Estudio sobre la aplicación de la legislación de compras gubernamentales

Municipio	Pregunta A1	Pregunta B1	Pregunta C1	Pregunta C2	Pregunta C3	Pregunta C4	Pregunta D1	Pregunta E1	Pregunta E2	Pregunta E3
Tlajomulco de Zúñiga	Sí	No	No contestó	No contestó						
Tlaquepaque	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Tolimán	No	No contestó	No contestó	No contestó						
Tonalá	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No contestó	Sí
Totatiche	No	No	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
Tuxpan	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	No
Valle de Guadalupe	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
Villa Guerrero	No	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No
Yahualica de González Gallo	No									
Zacoalco de Torres	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No contestó	No contestó
Zapopan	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	No contestó	No contestó
Zapotiltic	No									
Zapotitlán de Vadillo	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No contestó	No contestó
Zapotlanejo	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí

Ranking de cumplimiento

Con base en las respuestas anteriores se emite la siguiente clasificación sobre el cumplimiento a la LCGECS, agrupándose las entidades municipales con los siguientes colores, de acuerdo a las respuestas afirmativas emitidas:

Buen cumplimiento	Cumple entre el 80% y el 100%
Cumplimiento medio	Cumple con más del 50% y menos de 80%
Cumplimiento deficiente o nulo	Cumple con menos del 50%
Omiso en proporcionar información	No se respondió al instrumento

Municipio	Índice aditivo de cumplimiento con la LCGECS
Guadalajara	10
Acatlán de Juárez	9
Chapala	9
Jalostotitlán	8
Lagos de Moreno	8
Tonalá	8
Jamay	7
Sayula	7
Tlaquepaque	7
San Martín Hidalgo	7
Tlajomulco de Zúñiga	7
Tuxpan	7
Arandas	6
Encarnación de Díaz	6
Jilotlán de los Dolores	6
Magdalena	6
Ocotlán	6

Municipio	Índice aditivo de cumplimiento con la LCGECS
Tamazula de Gordiano	6
Valle de Guadalupe	6
Zapopan	6
Ixtlahuacán de los Membrillos	5
Jocotepec	5
San Juan de los Lagos	5
Teocaltiche	5
Totatiche	5
Zapotlanejo	5
Cañadas de Obregón	4
Casimiro Castillo	4
Colotlán	4
Mascota	4
La Barca	3
Ahualulco de Mercado	3
Jesús María	3
Juanacatlán	3
San Diego de Alejandría	3
San Julián	3
Tequila	3
Teuchitlán	3
Zacoalco de Torres	3
El Grullo	3
Acatic	2
Puerto Vallarta	2
San Ignacio Cerro Gordo	2
Talpa de Allende	2

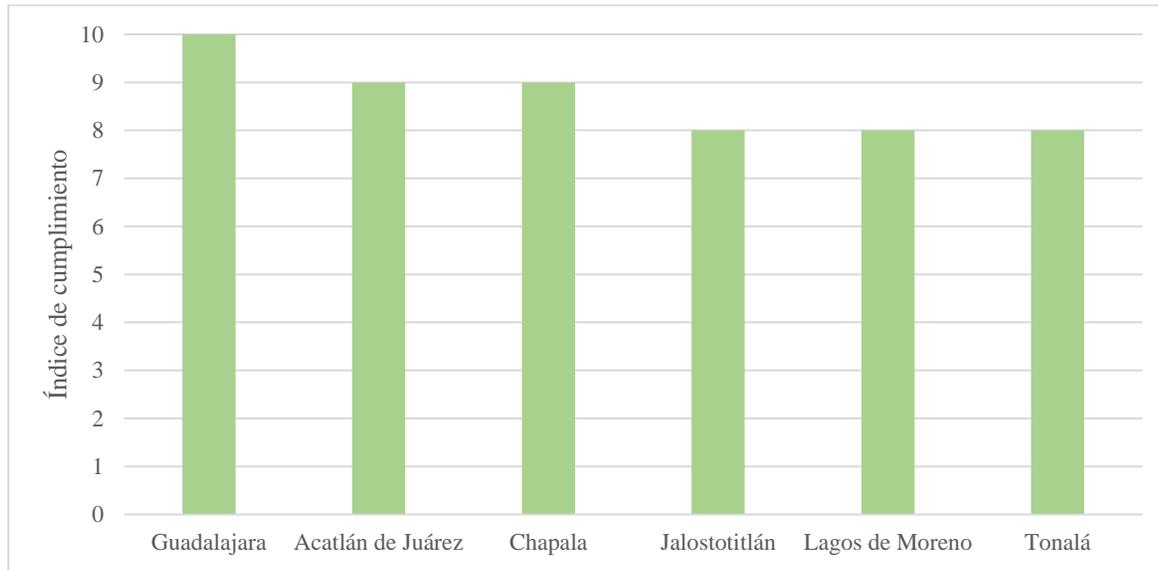
Municipio	Índice aditivo de cumplimiento con la LCGECS
Tecolotlán	2
Amatitán	1
Ayutla	1
Ixtlahuacán del Río	1
San Gabriel	1
Tecalitlán	1
Techaluta de Montenegro	1
Teocuitatlán de Corona	1
Villa Guerrero	1
Zapotitlán de Vadillo	1
Huejúcar	0
Ameca	0
Atengo	0
Atenguillo	0
Atotonilco el Alto	0
Ayotlán	0
Cabo Corrientes	0
Concepción de Buenos Aires	0
Cuatla	0
Cuquío	0
Degollado	0
Etzatlán	0
Gómez Farías	0
Guachinango	0
La Manzanilla de la Paz	0
Mezquitic	0
Mixtlán	0

Municipio	Índice aditivo de cumplimiento con la LCGECS
Pihuamo	0
San Marcos	0
San Miguel el Alto	0
San Sebastián del Oeste	0
Santa María del Oro	0
Tizapán el Alto	0
Tolimán	0
Yahualica de González Gallo	0
Zapotiltic	0
Amacueca	Omiso
Atemajac de Brizuela	Omiso
Atoyac	Omiso
Autlán de Navarro	Omiso
Bolaños	Omiso
Cihuatlán	Omiso
Cocula	Omiso
Cuautitlán de García Barragán	Omiso
Chimaltitán	Omiso
Chiquilistlán	Omiso
Ejutla	Omiso
El Arenal	Omiso
El Limón	Omiso
El Salto	Omiso
Huejuquilla el Alto	Omiso
Hostotipaquillo	Omiso ⁴

⁴ Las respuestas de este Municipio eran las mismas que las de Mezquitic, manteniendo en el documento enviado incluso el nombre de éste.

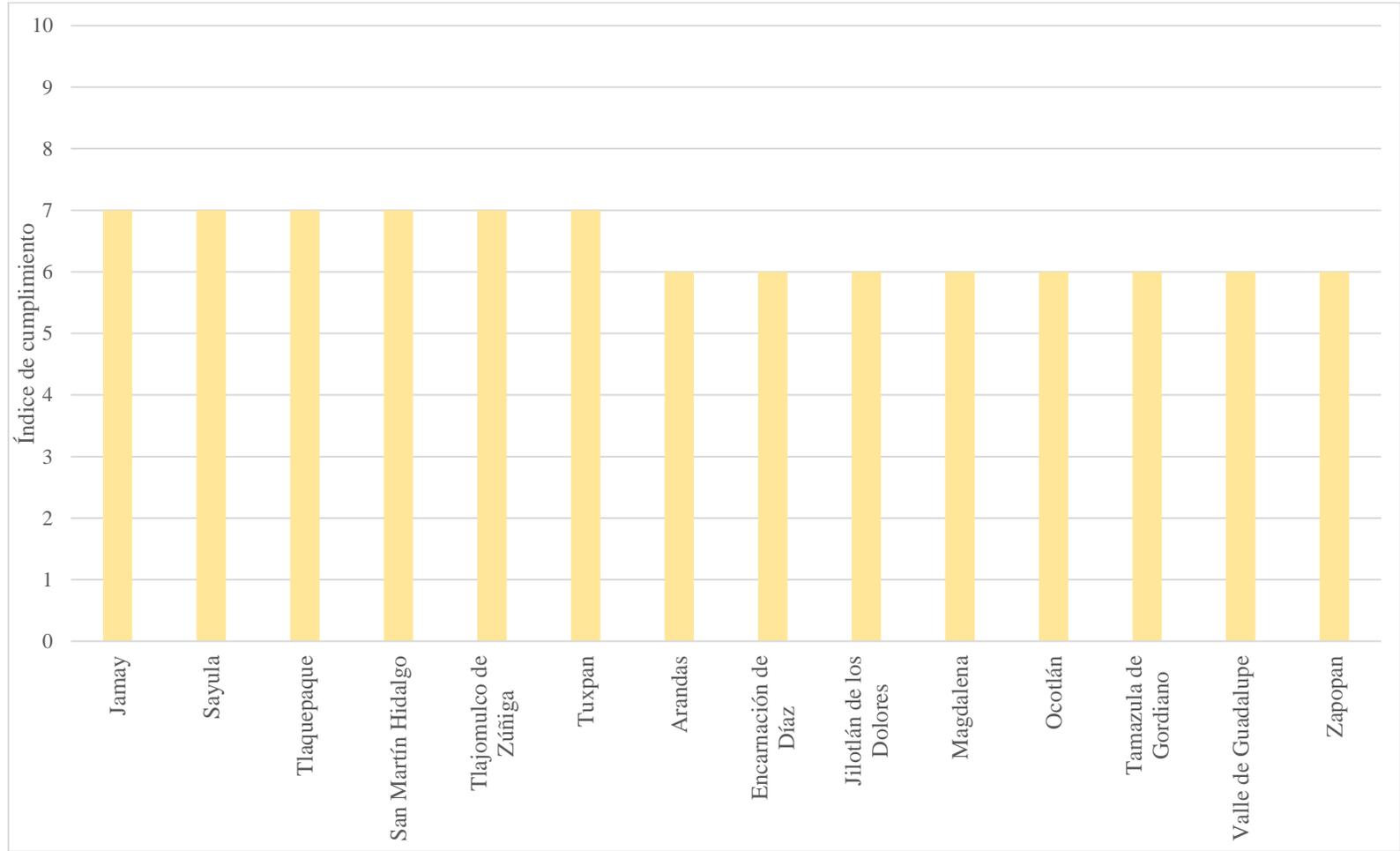
Municipio	Índice aditivo de cumplimiento con la LCGECS
La Huerta	Omiso
Juchitlán	Omiso
Mazamitla	Omiso
Mexticacán	Omiso
Ojuelos de Jalisco	Omiso
Poncitlán	Omiso
Quitupan	Omiso
San Cristóbal de la Barranca	Omiso
San Juanito de Escobedo	Omiso
San Martín de Bolaños	Omiso
Santa María de los Ángeles	Omiso
Tala	Omiso
Tapalpa	Omiso
Tenamaxtlán	Omiso
Tepatitlán de Morelos	Omiso
Tomatlán	Omiso
Tonaya	Omiso
Tonila	Omiso
Tototlán	Omiso
Tuxcacuesco	Omiso
Tuxcueca	Omiso
Unión de San Antonio	Omiso
Unión de Tula	Omiso
Valle de Juárez	Omiso
Villa Corona	Omiso
Villa Hidalgo	Omiso
Villa Purificación	Omiso
Zapotlán del Rey	Omiso
Zapotlán el Grande	Omiso

Gráfica 6. Municipios con buen cumplimiento de la LCGECS



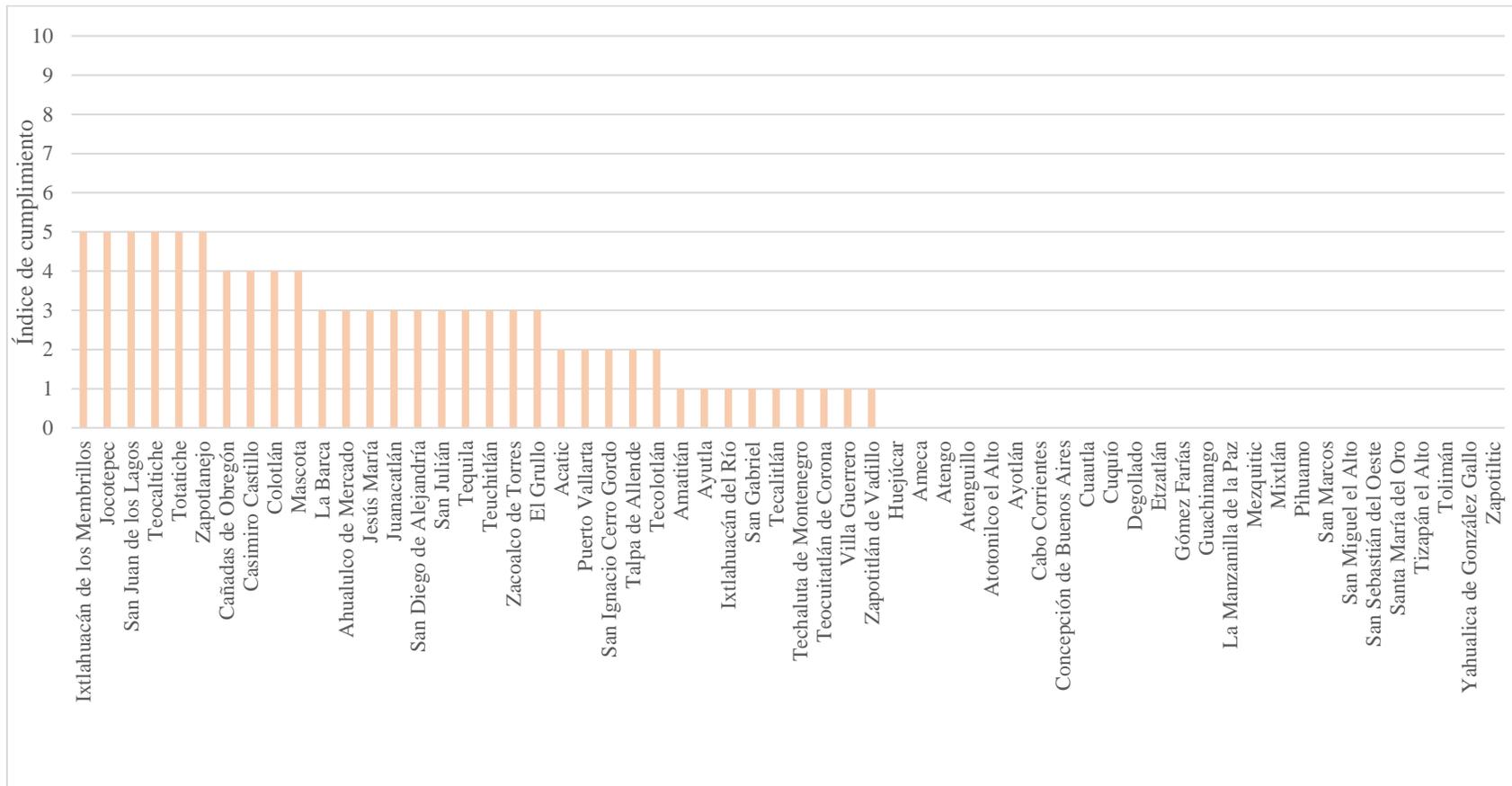
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta de cumplimiento de la LCGECS.

Gráfica 7. Municipios con cumplimiento medio de la LCGECS (mayor al 50%)



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta de cumplimiento de la LCGECS.

Gráfica 8. Municipios con cumplimiento deficiente o nulo de la LCGECS (menor al 50%)



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta de cumplimiento de la LCGECS.

Conclusión

Los datos aquí presentados muestran que los gobiernos municipales del estado de Jalisco todavía tienen tareas pendientes para cumplir con la LCGECS. El rubro donde hay mayor incumplimiento es en el programa anual de adquisiciones, ya que el 83.75% de los gobiernos no han elaborado, ni publicado, dicho documento.

El segundo rubro de mayor incumplimiento refiere a los montos para modalidades de adquisiciones, ya que el promedio de incumplimiento es de 68.75%. El ítem de mayor incumplimiento, con un 76.25%, es el que refiere al monto límite para compras con fondos revolventes. Un porcentaje similar, 75%, tampoco ha determinado un monto límite para licitaciones sin concurrencia para el Comité, durante este ejercicio fiscal. Además, sólo 30% de los municipios han fijado un monto para adjudicaciones directas. Sobre arrendamientos, adquisiciones y contratación de servicios, más de la mitad de los entes no han establecido un monto.

En tercer lugar, se encuentra el rubro que refiere a la conformación de un comité de adquisiciones, pues el 60% de los municipios no cuentan con tal órgano. En cuarto lugar, está el rubro relativo a la unidad centralizada de compras, debido a que el 57.5% de los ayuntamientos no han designado un responsable de la misma.

El rubro en el que hubo menor incumplimiento fue en el marco normativo interno en materia de adquisiciones, pues en promedio los ayuntamientos incumplieron con 30.41%. No obstante, este promedio se debe, en buena medida, a la cantidad de ayuntamientos que no respondieron las preguntas E2 y E3.

Los rubros A y B son los que muestran mejor cumplimiento a la LCGECS, ya que ambos tienen un cumplimiento igual o mayor al 40%.

ASEJ

www.asej.gob.mx

